



**XXV REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS Y
CANCILLERÍAS DEL MERCOSUR/RAADDHH
XXIII REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE INICIATIVA NIÑ@SUR.**

Se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, el día 20 de noviembre de 2014, la XXIII la Reunión de la Comisión Permanente Iniciativa Niñ@sur para la Promoción y Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia en el marco de la XXV Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR, con la presencia de representantes de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay, de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela como Estados Parte, y del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República de Chile, de la República del Perú y de la República del Ecuador como Estados Asociados.

La Delegación de Paraguay deja constancia que no ha suscripto la Decisión CMC N° 68/12.

A la reunión asistieron la Comisionada Rosa María Ortiz, Relatora sobre los Derechos de la Niñez de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Ana De Mendoza, Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Argentina y representantes de la sociedad civil.

La lista de participantes consta en el **ANEXO I** (representantes de los Estados) y **ANEXO II** (organizaciones de la sociedad civil) de la presente acta.

Los temas tratados fueron los siguientes:

Apertura.

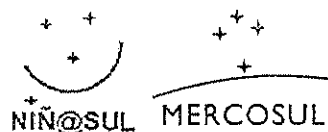
La actividad se dio inicio con las palabras de apertura y bienvenida a los Delegados Presentes por parte de la Presidencia pro tempore Argentina, en la persona del Sr. Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Lerner y de la Directora Nacional de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Lic. Soledad Pavesi.

El Dr. Lerner agradeció la participación en la reunión de los representantes de los Estados del Mercosur y de las organizaciones de la sociedad civil. Recordó el aniversario de los 25 años de la Convención sobre los Derechos del Niño y mencionó que participará en este evento la Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, Sra. Estela de Carlotto., a quien se le rendirá un homenaje.

La Lic. Pavesi dio la bienvenida a los países y los felicitó por los procesos electivos que atravesaron recientemente. Asimismo felicitó a Uruguay por el plebiscito y su resultado

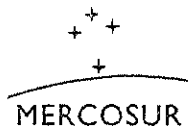


La delegación argentina realizó una presentación y muestra audiovisual de lo que constituye la Campaña Nacional sobre Bueintrato a Niñas, Niños y Adolescentes. La misma ha sido organizada y es llevada a cabo conjuntamente con UNICEF Argentina.



El representante de Paraguay hizo mención a que en su país el maltrato y la violencia son pautas de crianza para lo cual se comenzó un trabajo que incluye la búsqueda de herramientas legislativas contra el maltrato, que actualmente tiene dictamen favorable de tres comisiones, lo cual se complementa con la difusión de las costumbres en la crianza que constituyen un maltrato a fin de modificar dichas pautas culturales.

1



La representante de Brasil menciona su voluntad de realizar una campaña integrada para toda la región. Informó sobre la reciente aprobación de la ley que prohíbe los castigos corporales y el tratamiento humillante en todos los ámbitos en una fuerte articulación entre gobierno y sociedad civil. La ley garantiza el derecho de los niños de ser cuidados y educados sin el uso de castigos corporales. Hizo mención que el gobierno brasileño entiende que necesita trabajar en cinco grandes ejes centrales para erradicar tal práctica: reforma legal, campaña de educación y movilización social; amplios programas de formación del sistema de garantías de derechos y el estímulo a la participación infantil e integración intersectorial de políticas públicas de salud, educación, asistencia y justicia. Hizo referencia a la necesidad de dar participación a los niños y niñas para que se empoderen y sepan autodefenderse, de manera que se ponga el acento en la protección así como también en la prevención.

El representante de Bolivia mencionó que se encuentra trabajando en una ley contra la violencia. Hizo referencia a la discusión de la violencia y maltrato como pautas de crianza a través de los medios de comunicación masivos y radios comunitarias, los cuales dan importante participación a las organizaciones sociales.

El representante de Uruguay planteó la necesidad de incluir aspectos de desconstrucción de la masculinidad dominante y a los padres, como actor que deben ser identificados y comprendidos en las políticas de cuidado y crianza hacia niños, niñas y adolescentes.

El representante de Perú mencionó que se está implementando una política de gestión por resultado, e implementando el segundo plan de derechos humanos, el cual incluye en el eje 18 el maltrato del cual pueden ser víctimas los niños y niñas en dos ejes, el plano familiar y el educativo. Explicó la sintonía de que el maltrato es una pauta de cuidado en su país. Además se está realizando acciones para promover la adopción de leyes y capacitación a maestros de escuela.

La representante de Brasil propuso que estas conclusiones en esta temática sean elevadas al encuentro "Avanzando en la eliminación del castigo corporal y tratamiento humillante de los niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe" que está propiciando Brasil con Save de Children, entre otras organizaciones que se desarrollará en paralelo al Congreso Panamericano el día 9 de diciembre, antes mencionado, para fortalecer y ampliar el debate de esta temática.

El representante de Venezuela compartió la experiencia de ese país. Explicó que se incorporó a su legislación vigente un artículo en el cual se reconoce el derecho al buen trato, el cual consiste en el derecho del niño a una crianza y educación no violenta, reconoce el deber de los padres y las escuelas de establecer métodos no violentos de educación, y prohíbe el castigo físico y humillante hacia niños. Aclaró que en la legislación

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "CAR", "E", "PP", "América", "MERCOSUR", "4", "República", "1992", and "302"]

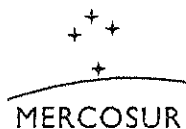


Las delegaciones evaluaron la iniciativa muy favorablemente y resaltaron la oportunidad de que la misma pudiera replicarse a escala regional. Por este motivo acordaron elevar a la RAADDHH la propuesta de profundizar la discusión sobre la realización sobre una

CCV

0

[Handwritten signature]



campana MERCOSUR de Buentrato a Niñas, Niños y Adolescentes en los tres idiomas del bloque, con el apoyo del IPPDDH y de UNICEF..

Asimismo, se presentó una propuesta de planilla para actualizar el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones del Estudio contra la violencia hacia niños, niñas y adolescentes, de Naciones Unidas. La grilla se adjunta como **ANEXO IV**. El acuerdo alcanzado consta como **ANEXO V**.

b. Creación del portal web para la ayuda del Niño en Línea.

Se acordó recuperar la página de Niñ@sur, a partir de la cual crear un portal y una base de datos que contenga información de políticas públicas, buenas prácticas, campañas de difusión, eventos, actas, normativas y contenidos de ayuda a niños, niñas y adolescentes, para fortalecer el trabajo de los miembros de Niño@Sur.

3. Niñas, niños y adolescentes sin Cuidados Parentales. Políticas Públicas de desinstitucionalización: El derecho a la familia de origen y programas de acompañamiento Familiar y comunitario.

La Presidencia Pro tempore presentó un corto sobre la historia de la institucionalización de niñas y niños en la República Argentina. Mencionó los últimos resultados en el relevamiento llevado a cabo sobre niños sin cuidados parentales y sobre los avances en las medidas de desinstitucionalización, de fortalecimiento y acompañamiento familiar, para evitar estas medidas de excepción. Comentó que se disminuyó un 32 % la institucionalización y se reutilizaron los grandes edificios en los cuales se albergaban niñas y niños como centros comunitarios.

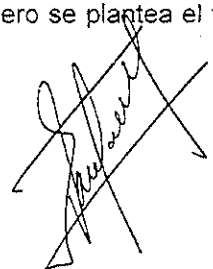
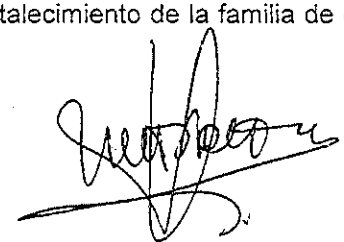
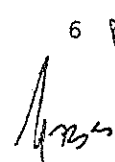
La delegación de Paraguay mencionó la iniciación, en el año 2012, de una política nacional, la que ha sido aprobada por la Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia. En Paraguay hay 1.700 niños institucionalizados con un promedio de permanencia de 4 años y 4 meses. Asimismo planteó que en Paraguay se están promoviendo adopciones prioritarias para niños de entre 0 y 3 años. Destacaron el apoyo de la RELAF.

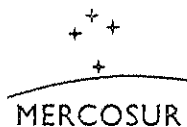
La delegación de Uruguay mencionó un programa de fortalecimiento de cuidados parentales con eje en el trabajo con las familias de origen, implementando una puerta de ingreso especializada, agilizando los tiempos de diagnóstico y transformando los espacios tradicionales en centros de fortalecimiento de la familia de origen y "familias amigas", agilizando los procesos de adopción.

La delegación de Brasil informó que en su país existen dos tipos de acogimiento, el institucional y el familiar. Planteó una modificación del sistema de acogimiento con el objetivo de pasar al familiar. Primero se plantea el fortalecimiento de la familia de origen,





luego en la familia extensa o ampliada, y en tercera instancia se propone el acogimiento en otros modelos de familias. Hay una comprensión de que todos los niños tienen derecho a una familia, aun no logramos diseminar programas de familias de acogimiento. Entre tanto hay un reordenamiento de todo el sistema, extinguiendo las grandes instituciones de acogimiento. Resaltó la aprobación de la ley 12.010/2014 que trata del derecho de los niños a la convivencia familiar y comunitaria. Anunció la realización de la consulta regional sobre cuidados alternativos a realizarse paralelamente al 21° Congreso Panamericano con el liderazgo del Oficina para asuntos de violencia contra niños de la Secretaría General de las Naciones Unidas, UNICEF y el gobierno de Brasil, en diciembre de este año.

Se le dio la palabra a la Sra. Rosa María Ortiz, relatora de los Derechos del Niño de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Recordó el 25 aniversario de la Convención e hizo una referencia historia del surgimiento del dicho tratado como conquista de los Estados. Recordó la necesidad de trabajar en la prevención. Remarcó que la prevención es la prioridad. Planteó la importancia de trabajar la desinstitutionalización de niñas y niños dentro del sistema de promoción y protección de derechos. Realizó un repaso de los logros y los fracasos de los 25 años de la Convención, indicando que la temática de los jóvenes en conflicto con la ley refleja una deuda de estos años, con el paradigma de la Convención. Los avances serán posibles en la medida en que logre una mayor la articulación entre las políticas públicas y las organizaciones sociales. Asimismo, reconoció como logro, entre otros, la Opinión Consultiva sobre Niñez Migrante, en virtud de un esfuerzo de la Iniciativa Niñ@sur.

Anunció el lanzamiento de un Informe sobre los derechos de las niñas y los niños en sus entornos familias, el cual intenta visibilizar la violencia de los niños en los hogares y en las instituciones, cuyas conclusiones indican que la única forma de impedir la violencia es apoyando a las familias y a la comunidad en general. Por último, adelantó que va a elaborarse otro nuevo informe sobre los sistemas nacionales de promoción y protección de derechos de niños, para el cual solicita la colaboración de este espacio Niño@sur.

La delegación de Argentina presentó una propuesta de grilla de relevamiento de manera de visualizar las principales líneas de política pública que los países vienen llevando a cabo a los fines de fortalecer y acompañar a las familias de origen. En relación a la misma, las delegaciones se comprometieron a que la misma fuera llenada por cada país y presentada, como así sus conclusiones, durante la próxima presidencia pro t  pore brasile  a. La Grilla de relevamiento se adjunta como **ANEXO VI**.

Como segunda propuesta la presidencia pro t  pore se plante   la posibilidad de realizar un seminario o encuentro dentro del espacio de la Iniciativa Ni  @sur sobre el derecho del ni  o a la identidad y a la familia de origen, para cambiar el eje de ni  os sin cuidados parentales hacia el ni  o en su familia de origen.

SP

CC

CC

CC

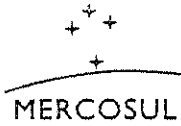
CC

CC

CC

CC

CC



En relación a esta temática, en el intercambio entre las delegaciones, se realizaron intervenciones sobre la situación de los niños y niñas institucionalizados en sus respectivos países y la garantía del derecho a la convivencia familiar.

La delegación de Brasil se refirió a la necesidad de mantener diálogo con las instancias judiciales, para agilizar los procesos y para disminuir los períodos de institucionalización de niñas, niños y adolescentes, tendiendo a hacer más operativo el sistema y solicitud que el seminario también tratase el derecho de los niños y adolescentes a la convivencia familiar y comunitaria, y sobre cuidados alternativos.

Las delegaciones acordaron que impulsaran políticas tendientes a la desinstitucionalización de niñas, niños y adolescentes.

A la reunión se hizo presente la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, y el Sr. Secretario de Derechos Humanos de la Nación, Dr. Martín Fresneda. El mismo tomó la palabra para homenajear a Estela de Carlotto.

La presidencia pro t mpore Argentina entreg  a la Sra. de Carlotto una placa de reconocimiento por la colaboraci n que la instituci n que preside ha hecho en la elaboraci n de la Convenci n sobre los Derechos del Ni o.

La presidente de Abuelas de Plaza de Mayo hizo uso de la palabra y manifest  que la defensa de la infancia es una obligaci n ciudadana.

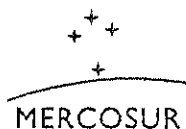
Las distintas delegaciones agradecieron la presencia de la Sra. Carlotto y la felicitaron por su inalcanzable lucha por los derechos humanos de las niñas y los ni os. Recalaron la trascendencia de su lucha en los pa ses de la regi n.

4. Medicalizaci n de la Infancia:

La presidencia Pro T mpore dio la bienvenida al representante de la Comisi n Interministerial de Salud Mental y Adicciones de Jefatura de Gabinete de la Naci n, Sr. Leonardo Gorbacz.

El representante de la Comisi n Interministerial de Salud Mental y Adicciones dio cuenta de la creaci n de la Comisi n hace aproximadamente un a o, de su composici n por los diferentes Ministerios y de las tem ticas que aborda. En materia de infancia, hizo menci n a un informe elaborado por la comisi n sobre el uso creciente de medicamentos y drogas en ni as y ni os en Argentina. La Comisi n est  elaborando una serie de pautas a modo de recomendaciones a fin de federalizarlas, a trav s de los Consejos Federales. Present  los principales puntos que contendr  ese documento aclarando que habr  un proceso de consulta como primer etapa. El representante de la Co.n.i.s.m.a. inform  que se encuentran trabajando con las universidades para dise ar y realizar capacitaciones, a fin

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "CC", "SA", and several large, stylized signatures.]



MERCOSUL

de evitar las prácticas tempranas de medicalización. Recordó que Argentina sancionó la Ley de Salud Mental n° 26.657 siendo uno de sus objetivos la desmanicomialización y la instalación de una perspectiva de derechos humanos en el tratamiento de las personas con problemas de salud mental. Uno de sus principios es la intersectorialidad y articulación con distintas agencias del estado. Reconoció tres formas que vulneran derechos: 1) la institucionalización prolongada en instituciones psiquiátricas, 2) la declaración de insania, y 3) la utilización inadecuada de diagnósticos y medicamentos. Como dato alarmante, planteó que en materia de niñez, se registró un aumento del 50% en el empleo de metilfenidato, para síndromes de hiperactividad. Asimismo, manifestó la necesidad de promover diagnósticos interdisciplinarios en lugar de aquellos basados exclusivamente en la psiquiatría, y la preocupación por la incidencia de la industria farmacéutica en ello.

Se dio inicio al intercambio entre las delegaciones.

La representante de la delegación chilena compartió la preocupación por la medicalización de niñas, niños y adolescentes. Señala la importancia de solicitar a los estados miembros que articulen respuestas integradas en la cual se fortalezcan las habilidades parentales, capacidad educativa así como adecuado acompañamiento d sectores de salud, el cual debe incorporar el enfoque de crecimiento y desarrollo expresado en un abordaje integral, en el cual se logre valorar en su real necesidad el contexto que le toca vivir al niño, niña o adolescente.

Este esfuerzo debe ser poniendo en el centro el crecimiento y desarrollo del niño, niña y adolescente. Aclaró que aún Chile tiene una deuda en políticas de abordaje de adolescentes y jóvenes.

El representante de Uruguay recalcó que prácticas acríticas colocan en riesgo a los niños, niñas y adolescentes uruguayos. En la concepción funcionalista la enfermedad es asimilada a la imposibilidad de cumplir determinados roles sociales, y esto da lugar a categorizaciones de enfermedad, con la consiguiente medicalización del presunto responsable de conductas disfuncionales. La concepción de la salud enfermedad como un proceso dialéctico implica una visión integral que contiene aspectos sociales, económicos, políticos, culturales, que necesariamente deben ser parte de una visión reintegradora de derechos.

La representante de Argentina informó que la Co.n.i.s.m.a. pone a disposición el documento de Pautas para Evitar la Patologización y medicalización inadecuada de Niñas, Niños y Adolescentes para que el mismo sea considerado por la Iniciativa Niñ@sur. El mismo se adjunta como **Anexo VII**.

La delegada de Brasil agradece la contribución de Argentina e informó que para adherir al documento deberán realizar la consulta con el Ministerio de Salud de su país. Que su país atento a las urgencias de esta temática en la vida de los niños y addlescentes brasileiros.

CCR
SAP

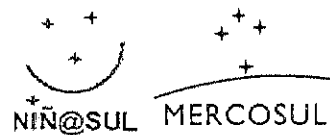
ECC

PP

~~PP~~

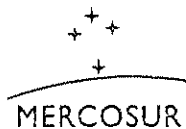
~~PP~~

9
PP
PP



La Presidencia Pro Tempore dio la bienvenida al Director Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur.

10



MERCOSUL

a. Discusión del proyecto de Guía regional para niñez migrante.

El Dr. Víctor Abramovich recordó que la Comisión Permanente Niñ@sur fue la que encomendó la realización de esta Guía al IPPDH. El Director Ejecutivo del IPPDDHH, socializó entre las delegaciones presentes, el estado de situación en la elaboración y consensos en la institucionalidad MERCOSUR del mencionado proyecto de guía.

El IPPDH anunció un proyecto de investigación en conjunto con la OIM, Organización Internacional de Migración, sobre promoción y capacitación en derechos humanos y migraciones.

Un representante de la OIM presentó el proyecto, el cual posee, entre otros los siguientes dos componentes: uno referido a la realización de un diagnóstico sobre el paso de niñas y niños en dos puntos de frontera y otro componente referido a la realización de un Seminario en Paraguay, en función de la información que se recolecte en los dos puntos de frontera.

El IPPDH informó sobre el contenido y la estructura de la Guía Regional de Identificación y Atención a Niños y Niñas Migrantes en el Mercosur, la cual es puesta a consideración de la Comisión Niñ@sur para la realización de aportes.

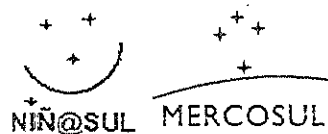
El documento, en el estado de situación en que se encuentra, se adjunta como **ANEXO IX**.

Las delegaciones realizarán sus aportes y sugerencias a la Presidencia Pro tempore. Y se acordó la organización de un foro de discusión a través de las herramientas tecnológicas del IPPDH. Cada delegación se comprometió a designar un punto focal para la participación en dicha discusión.

La representante de Chile informa que su país está trabajando en la creación de una Comisión que trabaje el tema de la población migrante de manera intersectorial.

La representante de Argentina propuso sumar a la realización de aportes por parte de la Iniciativa, un Seminario de difusión de la Opinión Consultiva sobre Niñez Migrante el cual recoge los estándares de derechos humanos fijados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

b. Seguimiento de la Opinión Consultiva 21 de la Corte IDH sobre niñez migrante.



Seguidamente, el Sr. Víctor Abramovich presentó las líneas centrales de la Opinión Consultiva 21/14 de la Corte Interamericana de DDHH del 19 de agosto de 2014 sobre Derechos y Garantías de Niñas y Niños en el contexto de la Migración y/o en necesidad de Protección Internacional.

El IPPDH solicita a la Comisión la posibilidad de incluir el logo de la Iniciativa en un tríptico de difusión de los estándares de la Opinión Consultiva.

Las delegaciones acordaron hacer circular el tríptico a fin de conocer su contenido.

6. Niñez y Medios: Conclusiones del Seminario y pasos a seguir.

La *Presidencia Pro tempore* presentó un informe sobre los resultados del 2do. Encuentro del MERCOSUR y Estados Asociados sobre Niñas, Niños y Adolescentes y los Servicios de Comunicación Audiovisual, que se desarrolló en esta ciudad entre el 18-19 de noviembre, como antesala a esta reunión de Niñ@sur. Las principales conclusiones del Seminario se incorporan a la presente acta como **Anexo X**.

7. Declaración para el plenario de la RAADDHH.

Las delegaciones acordaron un texto de declaración referido a los hechos sucedidos en México que la Iniciativa llevará el día 21 de noviembre a la Reunión Plenaria de Altas Autoridades en derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur. El texto se adjunta como **Anexo XI**.

Se retomó el espacio de diálogo con las organizaciones de la sociedad civil

La representante de la Universidad de Lanús presentó un material que armaron con Unicef y el Ministerio de Educación para repensar las migraciones en argentina. El material está on line y es de acceso libre. Informó que este material refleja el relato de las migraciones latinoamericanas. La representante de la UNLA invita a los Estados del Mercosur a que accedan a este documento, en el cual da cuenta de las particularidades de la niñez migrante y visibiliza la cuestión migratoria. Se incorpora como Anexo XIV el documento aportado por la Universidad de Lanús.

El representante del CELS hizo referencia al trabajo de análisis en situaciones de frontera que viene realizando dicha institución y celebra el avance de la Guía. Le solicita al IPPDH la necesidad de participar en el Foro Virtual.

La representante de CEJIL celebra la realización de la Guía y de la Opinión Consultiva sobre Niñez Migrante.



La Sra. Relatora Rosa María Ortiz, solicitó como sugerencia a las autoridades de Niñ@sur la participación más activa de las organizaciones y la posibilidad de que tengan un espacio luego de cada tema para poder dialogar con los referentes temáticos que son convocados en cada eje de trabajo.

Asimismo solicitó la posibilidad de que se convoque a una audiencia pública para discutir el tema de medicalización entre sociedad civil y Estados.

La representante de Las Sabinas propuso, en referencia a la temática del buen trato, un paso más para visibilizar la diversidad sexual.

La representante de la Relaf informó que elaboraron un manual de procedimiento de niños migrantes y lo pone a disposición de la Comisión Permanente.

La representante de la delegación chilena enfatizó la relevancia de incluir en la campaña del buen trato y de toda iniciativa emanada de la XI reunión de Altas autoridades a visibilización, promoción y restitución de los derechos de la población LGTBI. Señala la relevancia de elaborar políticas públicas de inclusión a este segmento de niñas, niños y adolescentes. Puso como ejemplo la creación de Chile de la mesa intersectorial de las garantías de derechos para este grupo en base al ejercicio de la autonomía progresiva amparada en la Convención.

La delegación de Paraguay, en referencia a la solicitud de la sociedad civil de tener mayor participación, sugirió a la Red LAMIC la presentación de una propuesta de metodología para la participación en futuras reuniones de la Iniciativa.

Las representaciones de los diferentes Estados realizaron sus palabras de cierre y conclusiones del encuentro.

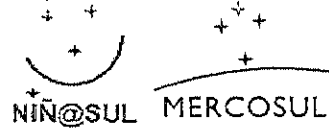
8. Aprobación de los Acuerdos y el Plan de Trabajo 2015-2016.

Plan de Trabajo Niñ@sur: Comentarios, aportes y aprobación – Cronograma de implementación.

La presidencia Pro-Tempore realizó la presentación de la propuesta oportunamente circulada a los Estados en lo que será el Plan de Trabajo del Espacio Niñ@sur durante los próximos dos años (2015-2016). Se repasaron sus ejes, objetivos, metas y acciones, donde las delegaciones volcaron sus sugerencias propuestas.

En referencia a la temática del Buentrato, la delegación de Brasil propuso empezar a trabajar una propuesta de campaña regional que promueva valores positivos y de buen trato hacia niñas, niños y adolescentes.

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including "CCR", "PP", and several other illegible signatures.]



En relación al tema de la medicalización, la delegación de Chile propuso que se circule el documento realizado por Argentina para poder realizarle aportes.

Habiendo arribado las delegaciones a consenso sobre el texto del mismo, acuerdan elevarlo como Acuerdo N4, que se adjunta como **ANEXO XII** con la solicitud que el mismo sea elevado como Proyecto de Decisión a ser aprobado por el Consejo de Mercado Común.

9. Repaso y consenso sobre los Proyectos de Acuerdos.

- a. Acuerdo 1: Buentrato e Informe Regional Violencia.
- b. Acuerdo 2: Medicalización (Acuerdo XIII)
- c. Acuerdo 3: Niñas, Niños y Adolescentes y Servicios de Comunicación Audiovisual.

10. Otros Asuntos

La próxima reunión de la Comisión Niñ@sur se realizará durante la Presidencia Pro-Témpore de Brasil.

11. Lista de Anexos

- ANEXO I: Listado de delegaciones de los Estados.
ANEXO II: Listado de instituciones de la sociedad civil.
ANEXO III: Agenda de trabajo
ANEXO IV: Planilla para el seguimiento de las recomendaciones del Estudio de Violencia de Naciones Unidas
ANEXO V: Acuerdo 1
ANEXO VI: Grilla de relevamiento de programas de familias de origen.
ANEXO VII: Documento sobre medicalización de Co.n.i.s.m.a.
ANEXO VIII: Documento aportado por el Colectivo de Derechos de Infancia
ANEXO IX: Guía IPPDH sobre niños migrantes
ANEXO X: Conclusiones Seminario Medios – Acuerdo 3
ANEXO XI: Declaración sobre hechos en México
ANEXO XII: Acuerdo 4: Plan de Trabajo 2015-2016.
ANEXO XIII: Acuerdo 2



MERCOSUL

FIRMAS

Por la República Argentina

Por la República Federativa del Brasil

Por la República Oriental del Uruguay

Por la República Bolivariana de Venezuela

Por la República de Paraguay

Por la República del Perú

Por la República de Chile

Por la República del Ecuador

Por la República Plurinacional de Bolivia



**XXV REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS Y
CANCILLERÍAS DEL MERCOSUR/RAADDHH**

XXIII REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE INICIATIVA NIÑ@SUR.

ANEXO V

ACUERDO 1

VISTO

La Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos;

El Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños

El Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR, cuyos Ejes, Directrices y Objetivos Prioritarios fueron aprobados por Decisión CMC N° 12 /11;

CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente de la Iniciativa Niñ@sur viene abordando en su agenda la temática de la violencia contra niñas, niños y adolescentes desde hace muchos años, siendo considerada por la Representación Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Violencia contra la Niñez, como la instancia encargada de realizar el relevamiento para la elaboración del informe regional en esta temática;

Que el Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR, Eje II, Directriz 3, establece entre sus Objetivos prioritarios "Combatir toda forma de violencia, especialmente contra las mujeres; niñas, niños y adolescentes y adultos mayores";

Que la temática requiere de acciones consensuadas a nivel MERCOSUR que permita la difusión, toma de conciencia y la reflexión, a través de distintas iniciativas audiovisuales, sobre esta temática;

Que se hace necesario actualizar, conforme las líneas establecidas, el informe regional sobre la temática de violencia, según el mandato de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Niñez;

**LA XXV REUNION DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN
DERECHOS HUMANOS Y CANCILLERIAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS
ASOCIADOS**

ACUERDA

MERCOSUR

NIÑ@SUR

NIÑ@SUL

MERCOSUL

1. Trabajar en una propuesta de campaña regional que promueva valores positivos y de "Buentrato" hacia Niñas, Niños y Adolescentes, sobre la base de la experiencia presentada por la República Argentina, en los idiomas del MERCOSUR, con el apoyo del IPPDDH y UNICEF.
ver las representaciones de los estados presentes.
2. Encomendar al IPPDDH que realice todas las gestiones técnicas, como cualquier otra que considere necesarias, a los efectos de llevar a cabo esta iniciativa con el apoyo de UNICEF.
3. Iniciar el relevamiento sobre la base de la grilla presentada y posterior informe período regional sobre el cumplimiento de las directrices del Informe Mundial sobre la Violencia contra Niños y Niñas, el cual deberá estar concluido al final del primer semestre 2015.

que tome en consideración la diversidad sexual de NNA

de Paraguay

de Paraguay

1/3/15

de Paraguay



ANEXO XIII

XXV REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS,
CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS/RAADDHH

XXIII REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE INICIATIVA NIÑ@SUR.

ACUERDO 2

VISTO

La Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos;

El Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR, cuyos Ejes, Directrices y Objetivos Prioritarios fueron aprobados por Decisión CMC N° 12/11;

CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente de la Iniciativa Niñ@sur viene abordando, con preocupación en su agenda, la problemática de la creciente, y en muchos casos innecesaria, medicalización y medicamentación de niñas, niños y adolescentes como respuesta hegemónica y/o exclusiva frente a problemáticas de malestar o salud o como forma de mejorar rendimientos o niveles de placer cotidianos;

Que el Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR, Eje III, Directrices 7 y 8, aborda las cuestiones que tienen que ver con los determinantes sociales de la salud y la necesidad de tejer alianzas dentro de la institucionalidad del bloque a los efectos de avanzar en estas temáticas;

Que la temática requiere de acciones consensuadas a nivel MERCOSUR que permita la difusión, toma de conciencia, regulación y el establecimiento de normas y protocolos comunes sobre esta temática;

LA XXV REUNION DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERIAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

ACUERDA

1. Realizar un relevamiento/diagnóstico por país sobre la patologización y medicalización en niñas y niños hasta los 12 años (primera infancia y escolaridad primaria), que contemple, entre otros, los siguientes puntos:
 - a. Evolución del consumo de medicamentos

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.]

MERCOSUR

NIÑ@SUR

NIÑ@SUL

MERCOSUL

- b. Existencia de programas estatales que aborden la temática de medicalización de la infancia
 - c. Existencia de equipos interdisciplinarios para la asistencia a NNyA
 - d. Uso de cuestionarios para la realización de diagnóstico
 - e. Relevar si se condiciona el ingreso a la escuela al consumo de medicamentos;
2. Elaborar un informe/diagnóstico, con la información relevada con al colaboración del IPPDDHH y UNICEF, e identificación de acciones a seguir.
 3. Iniciar una vinculación interinstitucional con la Reunión de Ministros de Salud y demás instancias sectoriales del bloque con vinculación en la temática, tendiente a la elaboración de una Guía de Pautas MERCOSUR para el abordaje de esta temática, sobre la base de el respeto y ejercicio pleno e irrestricto de todos los derechos de las niñas y los niños reconocidos nacional e internacionalmente.

[Handwritten signatures and initials]

+ +
+
MERCOSUR

XXV REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS Y
CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS/RAADDHH
XXIII REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE INICIATIVA NIÑ@SUR.

+ +
+
MERCOSUL

ACUERDO 3

ANEXO X

VISTO

La Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos

Las Conclusiones del I Encuentro sobre Niñas, Niños y Adolescentes y los Medios de Comunicación Audiovisual del MERCOSUR y Estados Asociados

Las Conclusiones del II Encuentro del MERCOSUR y Estados Asociados sobre Niñas, Niños y Adolescentes y los Servicios de Comunicación Audiovisuales y virtuales

CONSIDERANDO

Que tras 25 años de vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño, los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR, han logrado grandes avances en la generación, promoción e implementación de oportunidades que permiten que niñas, niños y adolescentes disfruten de sus derechos a través de renovados marcos normativos.

Que la aplicación de dichos marcos ha generado cambios sustanciales en leyes y políticas públicas nacionales destinadas a la protección integral de niñas, niños y adolescentes, como también de sus familias.

Que es necesario profundizar la participación y la vida democrática exige fortalecer el acceso a la comunicación desde la niñez, que incluye al mismo tiempo el derecho a la información y a la libertad de expresión.

Que, por ello, resulta necesario revisar las normas que regulan el desempeño de los medios de comunicación y promover los cambios que resulten imprescindibles para proteger a los niños, niñas y adolescentes.

Que los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR vienen desarrollando, normas, protocolos o reglamentaciones que tienden a prevenir y sancionar abusos por parte de los medios de comunicación audiovisual hacia las Niñas, niños y adolescentes, así como diversas regulaciones en torno a franjas horarias, necesidad de que se prevean espacios en la grilla de programación de programas específicamente diseñados para ellos, entre otras.



+ +

MERCOSUR

Resulta necesario generar una agenda de trabajo regional pro-activa sobre niñas, niños y adolescentes y su vinculación con los medios de comunicación audiovisual –sus problemáticas y oportunidades- para avanzar en el ejercicio pleno de sus derechos en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Que se verifica, en la actualidad, representaciones de la niñez y la adolescencia, en el discurso periodístico, que resultan reproductoras e instaladoras de estereotipos estigmatizantes y/o vulneratorios de sus derechos de forma manifiesta.

Que resulta imprescindible visibilizar y problematizar las representaciones que el discurso periodístico realiza de la niñez y la adolescencia

Que la publicidad y el discurso publicitario en sí, interpela hoy a niñas, niños y adolescentes desde edades muy tempranas, conformándolos como consumidores, inclusive antes de que puedan ejercer plenamente su ciudadanía, fomentando prácticas y/o cosmovisiones contradictorias con los principios que la sociedad considera deseables para la socialización de la niñez y la adolescencia.

Que el espacio de convergencia y consenso intergubernamental que constituye la Comisión Permanente de la Iniciativa Niñ@sur es el espacio idóneo para construir líneas de trabajo común en el MERCOSUR tendientes a construir protocolos comunes aplicables a cada uno de los Estados, en función de esta temática.

Que la temática requiere de acciones consensuadas a nivel MERCOSUR que permita la difusión, toma de conciencia, regulación y el establecimiento de normas y protocolos comunes sobre esta temática;

LA XXV REUNION DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERIAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

ACUERDA

- *Formar* Generar normas (Protocolos, lineamientos, etc.) que enmarquen una mirada común del MERCOSUR sobre esta temática
- Crear una biblioteca / "casoteca" virtual de los avances que cada país tiene sobre el tema, tales como normas, reglamentaciones, investigaciones, casos, audiencias, buenas prácticas, etc. Este enlace deberá estar disponible para el acceso a todos los países. Definir donde se alojaría (propuesta IPPDH, OBSERVACOM de Uruguay, Defensoría del Público de Argentina)

+ +

MERCOSUL

MERCOSUR

MERCOSUL

- Generar mayores espacios de reflexión sobre funcionamiento de los medios de comunicación desde una perspectiva de derechos (periodismo, publicidad y ficción).
- Generar instancias de participación en estos debates de las organizaciones sociales vinculadas a la temática.
- Generar mayores espacios nacionales y regionales donde los niños, niñas y adolescentes ejerzan el derecho a la participación y puedan expresar su visión de los medios audiovisuales
- Articular el tratamiento de esta temática con el resto de la institucionalidad especializada del MERCOSUR así como también con aquellos órganos del bloque que puedan contribuir a la misma. Entre ellos la Reunión Especializada de Comunicación Social, la Reunión de Ministros de Cultura del MERCOSUR, la Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del MERCOSUR, entre otras.

- Propiciar un Seminario Internacional sobre niñez y medios de comunicación, donde además, sean ellos mismos los protagonistas.

- Se acordó generar un espacio dentro de la agenda del XX Congreso Panamericano de Niños y Adolescentes en el marco del IIN (Brasilía, 9-12 de diciembre 2014) para tratar esta temática y elevar las conclusiones de este encuentro y los acuerdos de Niñ@sur, a los efectos de incorporarlo en su agenda y alentar su incorporación en el próximo Plan de Acción del IIN 2016-2020.

- *Analizar el debate por el*
~~Promover en cada país~~ la creación de órganos como las Defensorías del Público o de las Audiencias, para defender y promover los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

- En aras de avanzar en la construcción de un mecanismo regional en la temática, constituir un grupo de trabajo temático que prefigure el proceso de creación de esta institucionalidad a nivel regional

- Contribuir a la creación de espacios producidos y pensados por las Niñas, Niños y Adolescentes que propicien el intercambio de buenas prácticas entre ellos a nivel regional

- Generación de talleres o espacios de formación nacional y regional a distintos actores que contribuyan a la promoción de una pedagogía de las audiencias.

Avanzar en la posibilidad de que el APPDH propicie la realización de audiencias públicas regionales donde las niñas, niños y adolescentes del MERCOSUR expresen su opinión sobre la radio y la TV.

Mar.

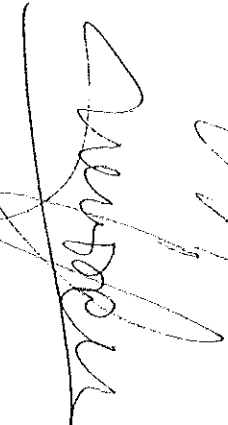
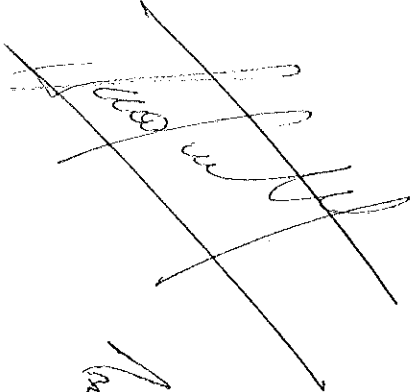
++
+

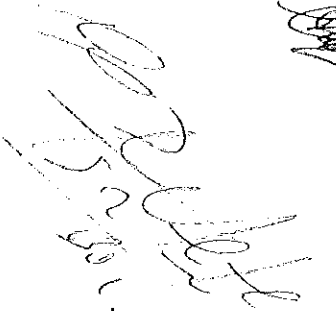
MERCOSUR

++
+

MERCOSUL

- Evaluar la posibilidad que, sobre la base de las conclusiones de estas jornadas de trabajo y los acuerdos que surjan en la RAADDH, avanzar en una propuesta de solicitud de Opinión Consultiva a la CIDH en torno a la relación infancia y medios de comunicación audiovisuales y virtuales, como una de las estrategias para avanzar con esta temática en diversos foros internacionales (OEA, ONU, Consejo de Derechos Humanos, entre otros.)
- Alentar la realización de encuestas nacionales sobre el estado de situación de la temática, que permitan su comparabilidad entre países y así poder brindar insumos para la generación de políticas y acciones nacionales y regionales.
- Comenzar a trabajar en una propuesta de Banco Regional de Contenidos y Producciones Audiovisuales para Niños, Niñas y Adolescentes destinados a señales televisivas sin fines de lucro, articulando para ello a la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR y Estados Asociados, La Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR, la Reunión de Ministros de Cultura del MERCOSUR, la Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del MERCOSUR y la Reunión Especializada de Comunicación Social entre otras, en el marco de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR, con el objeto de promover el intercambio y circulación de producciones audiovisuales entre los países de la Región, así como la producción de contenidos de uso común.




MERCOSUR


MERCOSUL

ANEXO XXII

XXV REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS Y
CANCILLERÍAS DEL MERCOSUR/RAADDHH

XXIII REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE INICIATIVA NIÑ@SUR.

ACUERDO4Plan de AcciónNiñ@sur2015-2016

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo del proceso de integración tiene una dimensión política que requiere acciones coordinadas y sistematizadas de todos los actores en él involucrados.

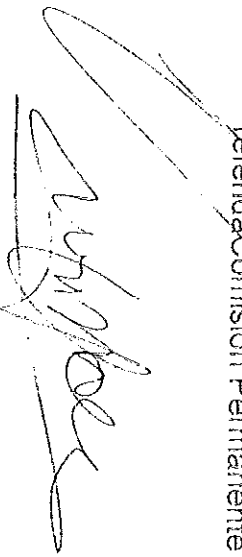
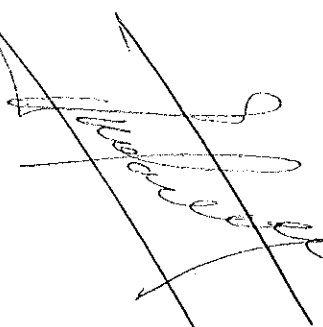
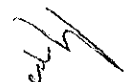
Que la Decisión N° 40/04 del Consejo del Mercado Común creó la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR con el objeto de promover y proteger los derechos humanos de los ciudadanos de los Estados Parte del MERCOSUR.

Que, conforme el Capítulo IV, compete a la RAADDH crear Comisiones Permanentes para tratar temas específicos que demuestren importancia y procedencia de ser tratados en este espacio.

Que en la III Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR, celebrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el 2006 se creó el Grupo de Trabajo Permanente de la Iniciativa Niñ@sur, con el objetivo institucionalizar la temática de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, en el ámbito del MERCOSUR y Estados Asociados y coordinar e implementar distintas acciones de la Iniciativa NIÑ@SUR.

Que, asimismo, conforme el Capítulo IV, Artículo 20 del Reglamento Interno de la RAADDHH "Las Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo deben elaborar un plan de trabajo bianual en el cual se especifiquen los temas a abordar, las actividades previstas, los responsables de implementarlas y los plazos para su ejecución...", debiendo ser los mismos, elevados a la reunión plenaria para su consideración y aprobación.

Que se hace necesario establecer un plan de acción que oriente al referida Comisión Permanente en el bienio 2015-2016.



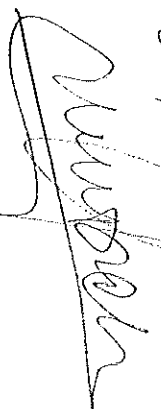
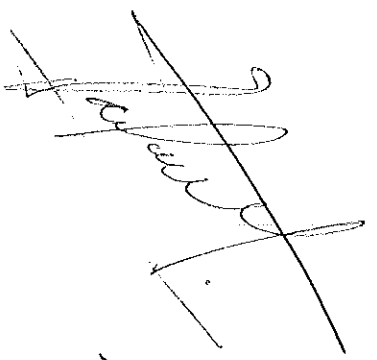
++
+
MERCOSUR

LA XXV REUNION DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN
DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERIAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS
ASOCIADOS

ACUERDA

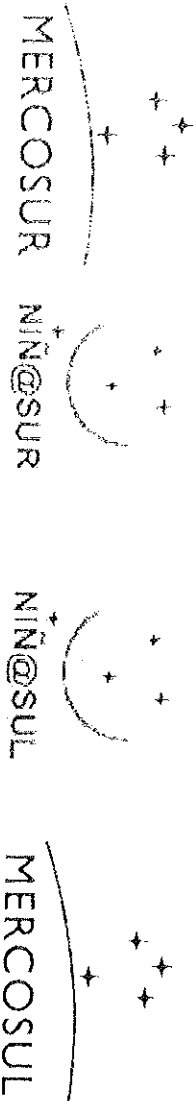
1 – Aprobar el “Plan de Trabajo 2015-2016 de la Comisión Permanente Iniciativa Niñ@sur para la Promoción y Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia en el ámbito de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR que se adjunta al presente acuerdo.

++
+
MERCOSUL





ANEXO XII

XXI REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR

20 y 21 de noviembre de 2014

Av. Del Libertador 8151 (ex ESMA)

Comisión Permanente Iniciativa niñ@sur para la promoción y protección de los derechos de la infancia y adolescencia

Plan de Trabajo periodo: 2015-2016

Eje temático: Buentrato hacia niñas, niños y adolescentes.

Objetivo I

Promover políticas positivas y de buentrato hacia niños/as y adolescentes

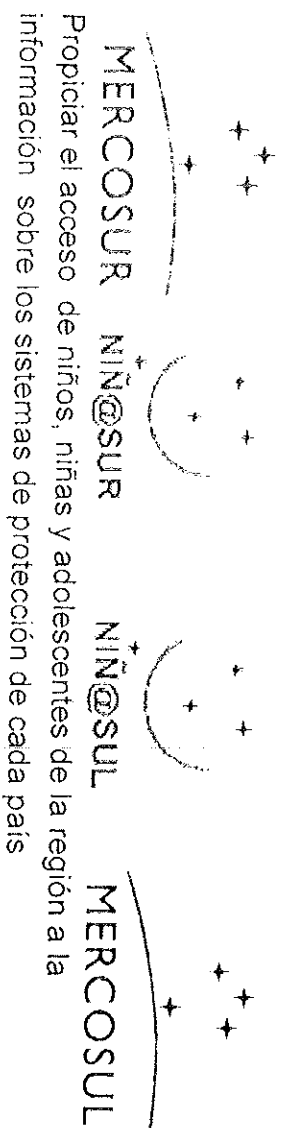
Meta I

Propiciar una cultura del buentrato hacia la infancia

Acciones:

- Planificar una campaña regional que promueva valores positivos y de Buentrato hacia Niños, Niñas y Adolescentes, impulsada por Argentina (Senaf) y Unicef
- Actualizar el relevamiento de las políticas públicas de prevención de la violencia contra los niños en cada estado en el marco del seguimiento del Estudio de Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños desde la Comisión Permanente Iniciativa Niñ@Sur
- Releva la legislación contra el Castigo Corporal. Realizar un informe sobre la eficacia de la implementación de la ley.

Meta II



Propiciar el acceso de niños, niñas y adolescentes de la región a la información sobre los sistemas de protección de cada país

Acciones:

- Creación del portal web para la ayuda del Niño en Línea que muestre las redes de protección de cada país.

Eje Temático: Niños/as sin cuidados parentales y procesos de desinstitucionalización.

Objetivo II

Garantizar la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes sin Cuidados Parentales.

Meta I

Generar políticas públicas para la desinstitucionalización. Garantizar el derecho a la familia de origen, a la convivencia familiar y programas de acompañamiento familiar y comunitario.

Acciones:

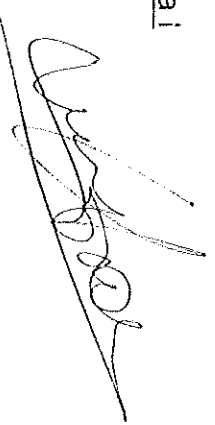
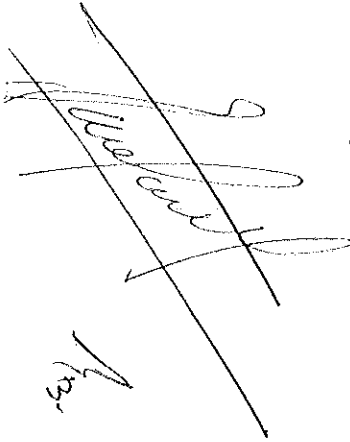
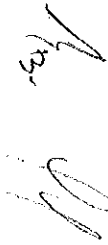
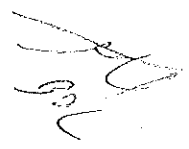
- Relevar los programas de acompañamiento de la familia de origen
- Profundizar los procesos de desinstitucionalización, tanto de aquellos que ya están bajo alguno de sus dispositivos, como así también disminuir las incorporaciones a los mismos.
- Realizar un seminario MERCOSUR que, sobre la base de las conclusiones del I Seminario –Taller “Derecho a la Identidad, a la Familia y al Origen en el MERCOSUR”, pueda profundizar en la temática.

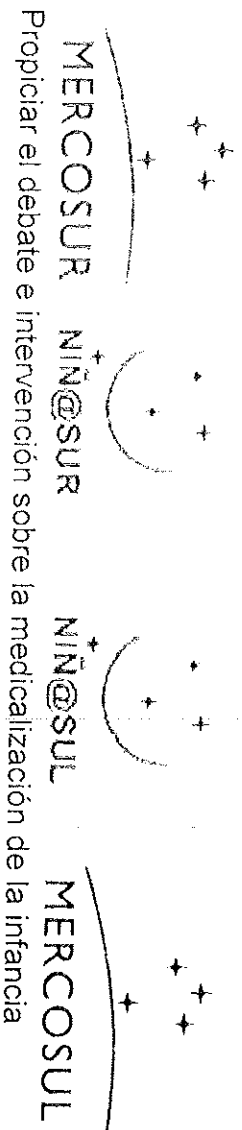
Eje Temático: La medicalización de la infancia en el ámbito MERCOSUR.

Objetivo III

Promover un enfoque regional de salud mental y derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Meta I



Propiciar el debate e intervención sobre la medicalización de la infancia

Acciones:

- Realizar un diagnóstico por país sobre la patologización y medicalización (hasta los 12 años – primera infancia y escolaridad primaria)
- Emitir una recomendación desde la RAADDH sobre la materia. Proponer pautas para evitar el uso inapropiado de diagnósticos, medicamentos u otros tratamientos.

Eje Temático: La infancia y los medios de comunicación desde una perspectiva de Derechos Humanos.

Objetivo IV

Garantizar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño en lo atinente a los medios masivos de comunicación.

Meta I

Elaborar directrices para proteger al niño/a contra todo material o información perjudicial para su bienestar que vulnere alguno/s de sus derechos.

Acciones:

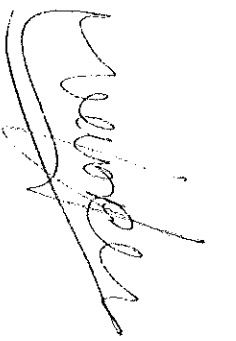
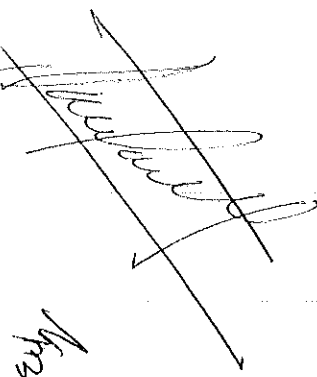
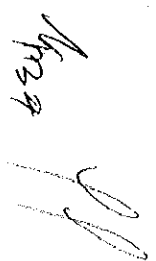
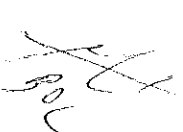
- Declaración sobre las conclusiones del Seminario.
- Diálogo entre las partes sobre la viabilidad en la construcción de directrices regionales.

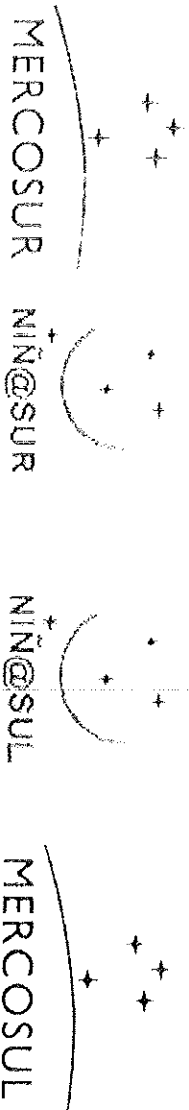
Eje Temático: Derechos de los niños migrantes.

Objetivo V

Garantizar los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes y de sus Familias en el marco del Plan Estratégico de Acción Social del Mercosur (PEAS).

Meta I



Profundizar el canal de diálogo entre el Mercosur y el Sistema Interamericano iniciado con la presentación de la solicitud de Opinión Consultiva sobre Niños Migrantes por parte de los Estados del Bloque Regional

Acciones:

- Difundir al interior de cada estado la opinión consultiva 21 emitida por la Corte IDH respecto a cuáles son las obligaciones de los Estados con relación a las medidas pasibles de ser adoptadas respecto de niños y niñas, asociada a su condición migratoria, a la de sus padres y el sistema de garantías que debería aplicarse en los procedimientos migratorios que involucran niños, niñas y adolescentes migrantes.
- Realización de un folleto/tríptico regional que resuma de manera muy clara y concisa los principales estándares de la opinión consultiva 21 destinado a personas migrantes y a organizaciones de la sociedad civil.
- Revisión de las normas relativas a la infancia para garantizar su concordancia con los estándares fijados por la opinión consultiva sobre niños migrantes.
- Realización de un Seminario en el marco de la RADDHH que aborde los principales estándares de la opinión consultiva desde una perspectiva regional.

Meta II

Fortalecer los mecanismos de aplicación de los principios de reunificación familiar y de no devolución.

Acciones:

- Realización de un Foro Virtual, coordinado por el IPPDH, para someter a discusión y consideración la Guía Regional para la Identificación y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes, con la intervención de los países previa la designación de los puntos focales.
- Presentación de la Guía Regional para la Identificación y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes.